



ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2005, POR LA QUE SE PUBLICABAN LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de marzo de 2005, publicada el 17 de marzo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio, aspirantes que figuran en el Anexo de dicha Resolución.

Contra la citada resolución, y contra la resolución por la que se publicaban las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección, interpuso Recurso Contencioso-Administrativo doña M^a Belén Martín Corral (DNI. 9286483), que fue estimado en parte por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en sentencia de 27 de junio de 2007, dada en apelación interpuesta contra la sentencia de 15 de diciembre de 2006 del Juzgado Central nº 5 de lo Contencioso-Administrativo.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE de 8 de diciembre), este Ministerio en ejecución de la citada sentencia acuerda:

Primero.- Asignar a doña M^a Belén Martín Corral (DNI. 9286483), la calificación final de 111,5 (ciento once con cinco) puntos en la fase de selección de la categoría de Técnico Especialistas de Laboratorio, como resultado de la suma de la calificación del examen (75 puntos) más la puntuación de méritos (36,5 puntos).

Segundo.- Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección en la categoría de Técnicos Especialistas de Laboratorio, incluyendo en la misma a doña M^a Belén Martín Corral (DNI. 9286483), con una calificación final de 111,5 puntos.

Tercero.- Requerir a doña M^a Belén Martín Corral (DNI. 9286483), para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a ala superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación debidamente compulsada, se remitirá a: Unidad de Consolidación de Empleo, Ministerio de Sanidad y Consumo, 6^a Planta, Pº del Prado 18-20, despacho 6120.- 28071 – Madrid.

Pº Prado 18-20
Madrid



Cuarto.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 2007

El Ministro de Sanidad y Consumo

P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio).

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios

Javier Rubio Rodríguez.